



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 1457-2015-A/MPP
Piura, 31 de Diciembre de 2015

Visto, el Informe N° 214-2015-GSECOM/MPP de fecha 04 de agosto del 2015, emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal; y.

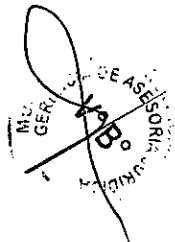
CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal mediante su informe del visto, comunica que el día 25 de julio del presente año, a horas 07:25 aproximadamente, en la Base del SECOM, se produjo la caída de la Torre principal de la Central de Control de las Cámaras de Video Vigilancia, al colisionar el volquete de Placa N° GG-501 de propiedad de la Municipalidad Provincial de Piura conducido por el chofer Héctor Carrillo Bayona, provocando la rotura de los cables de anclaje de la indicada torre;

Que, ante ello el Ing. Christy Darwin Abad Jiménez, mediante su Informe N° 190-2015-CDAJ-CCV/MPP, detallo de forma más precisa los daños materiales ocasionados en los vehículos: Camioneta marca Mitsubishi Modelo L200 de Placa de Rodaje GH-659 de propiedad de la Municipalidad Provincial de Piura a cargo de la Oficina de Fiscalización y de la camioneta Marca Nitsubishi Modelo Outlander de Placa de Rodaje RQQ-890 de propiedad del Crnl. PNP @ Ángel E, Roncal Salazar, Gerente del SECOM y Secretario Técnico del COROSEC y CODISEC – Piura, señalando que ambos vehículos resultaron con daños en el techo y lunas parabrisas posteriores;

Que, el Crnl. PNP @ Ángel E, Roncal Salazar, Gerente del SECOM, mediante su Informe N° 267-2015-GSECOM/MPP de fecha 03 de setiembre del 2015 señala que el Jefe de Mantenimiento Ing. Guillermo Vélez Ubillús, se apersonó a la Oficina del SECOM a verificar los daños, comprometiéndose a realizar las investigaciones y gestionar a fin de que el responsable de todos los daños ocasionados asuma su responsabilidad bajo la garantía de la Gerencia de Administración; ante este compromiso y en vista de que en las instalaciones de la Chimbotana no se hacen trabajos de planchado y pintura; siendo efectuado dicho trabajo en el Taller de Cruz Palacios Sandra de los Milagros, cuyo recibo por honorarios se acompaña (N° E001-13, del 01-09-2015), equivalente a la suma de S/ 1,500.00 nuevos soles. Y con lo que respecta a las parabrisas posterior, señala que no se encontró en el mercado local ni en la ciudad de Lima un tipo alternativo; por lo que se tuvo que adquirir la luna original del mismo Importador y Distribuidor MITSUBISHI DEL PERU, a través de Interamericana, con sede en Piura, al precio rebajado de S/ 2,649.00 nuevos soles, conforme a la Factura que se acompaña N° 077007 de fecha 31 de agosto del 2015; solicitando que por equidad disponga el reembolso de los gastos irrigados en la reparación de su vehículo, en un total de S/ 4,149.60 nuevos soles;

Que, al respecto la Oficina de Tesorería mediante su Informe n° 105-2015-OT/MPP de fecha 13 de noviembre del 2015, manifiesta que si bien la Gerencia Municipal con fecha 19 de octubre del año en curso autorizó la devolución del importe gastado en la reparación del vehículo Marca Nitsubishi Modelo Outlander de Placa de Rodaje RQQ-890, por lo que requiere la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica; la que al respecto



señala en su Informe N° 2313-2015-GAJ/MPP de fecha 29 de diciembre del 2015, que según copia de la denuncia expedida por la Comisaría PNP Piura, en la que se observa que efectivamente como consecuencia de la caída de la torre principal del Centro de Control de Cámaras de Video Vigilancia, recomienda que se continúe con el trámite del pago, toda vez que ha sido autorizado por la Alta Gerencia, ello con la finalidad de no vulnerar el derecho del administrado (perjudicado del choque);

Que, en merito a los expuesto y de conformidad con los Proveídos de la Gerencia de Administración y Gerencia Municipal, ambos de fecha 30 de diciembre del presente año, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la Gerencia de Administración efectúe la devolución del importe gastado en la reparación y compra de repuestos, ocasionados a la unidad móvil, Marca Nitsubishi Modelo Outlander de Placa de Rodaje RQQ-890 de propiedad del Crnl. PNP @ Ángel E, Roncal Salazar, en un total de S/ 4.149.60 soles; por las razones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Seguridad Ciudadana Y Control Municipal y Oficina de Tesoría, para los fines del caso.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

 Municipalidad Provincial de Piura
Dr. Oscar Raúl Miranda Martiny
ALCALDE